

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 2768588****EXTRACTO**

JUAN ESPINOSA BANCALARI, Notario Público, con oficio en calle O'Higgins N°528, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2025, Rep. 4602, ante mí: a) CARL CHRISTIAN ERWIN SCHÜSSLER SANHUEZA; b) NUEVA INMOBILIARIA E INVERSIONES DRESDEN LIMITADA; c) INVERSIONES MARES DEL SUR LIMITADA, y; d) INMOBILIARIA CAPITALES UNIDOS LIMITADA todos debidamente representados de la forma indicada en escritura extractada y con domicilio en calle Cochrane número 635, torre A, oficina 501, Concepción, modificaron AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA, RUT: 76.006.083-6, inscrita a fojas 161, número 141, del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz del año 2007. Son materias de extracto las siguientes: Uno. RECTIFICACIÓN. Comparecientes, en la representación que invisten, de acuerdo con escritura extractada, rectificaron escritura pública de modificación de AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA de fecha 29 de diciembre 2023, otorgada en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari, bajo el repertorio número 4.967, en el sentido de indicar que el aporte de capital de don CARL CHRISTIAN ERWIN SCHÜSSLER asciende a \$873.460 equivalentes al 0,01% del capital y derechos sociales y que el aporte de capital de INMOBILIARIA CAPITALES UNIDOS LIMITADA, asciende a \$8.226.244.543, equivalentes al 94,18% del capital y derechos sociales. Dos. DIVISIÓN DE AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA. Los únicos y actuales socios acuerdan dividir la sociedad entre sí y una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá al efecto, con efecto financiero y tributario a la fecha de la escritura extractada. La nueva sociedad creada producto de la división se denominará "NUEVA AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA". Tres. APROBAR LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL DE AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA. Desde la cantidad de \$8.555.349.573 a la suma de \$7.799.354.510. La diferencia ascendente a \$755.995.063, es la suma que se acuerda asignar en la distribución de patrimonio, como capital de la nueva sociedad que se constituye al efecto. Cuatro. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA. Como consecuencia de lo anterior, los únicos y actuales socios de AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA, acuerdan reemplazar el ARTÍCULO QUINTO de los estatutos, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$7.799.354.510, íntegramente suscrito y pagado, según el siguiente detalle: a) Don CARL CHRISTIAN ERWIN SCHÜSSLER SANHUEZA, la cantidad de \$779.935, equivalentes al 0,01% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha; b) NUEVA INMOBILIARIA E INVERSIONES DRESDEN LIMITADA, la cantidad de \$448.462.884, equivalentes al 5,75% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha; c) INVERSIONES MARES DEL SUR LIMITADA, la cantidad de \$4.679.613, equivalentes al 0,06% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha, y; d) INMOBILIARIA CAPITALES UNIDOS LIMITADA, la cantidad de \$7.345.432.078, equivalentes al 94,18% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha." Cinco. APROBAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE NUEVA AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA. Nombre: NUEVA AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, indistintamente la expresión abreviada de "NUEVA AGRÍCOLA JARDINES DE HUALQUI LTDA.". Objeto: La sociedad tendrá por objeto adquirir, enajenar, administrar y, en general, explotar agrícola, forestal y ganaderamente, por cuenta propia o ajena, toda clase de predios, propios o ajenos; y adquirir, enajenar, comercializar y distribuir toda clase de productos agropecuarios, frutícolas, forestales, así como el cultivo, crianza, engorda y, en general, la comercialización de toda clase de animales. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de San Pedro de la Paz, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del

CVE 2768588Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

país o del extranjero. Duración: 5 años a contar desde la fecha de escritura extractada, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada vez, en la forma indicada en escritura extractada. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$755.995.063, íntegramente suscrito y pagado por los socios, con la parte del capital asignado producto de la división de AGRÍCOLA JARDÍNES DE HUALQUI LIMITADA y en las proporciones siguientes: a) Don CARL CHRISTIAN ERWIN SCHÜSSLER SANHUEZA, la cantidad de \$75.600, equivalentes al 0,01% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha; b) NUEVA INMOBILIARIA E INVERSIONES DRESDEN LIMITADA, la cantidad de \$43.469.716, equivalentes al 5,75% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha; c) INVERSIONES MARES DEL SUR LIMITADA, la cantidad de \$453.597, equivalentes al 0,06% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha, y; d) INMOBILIARIA CAPITALES UNIDOS LIMITADA, la cantidad de \$711.996.150, equivalentes al 94,18% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con anterioridad a esta fecha. Administración: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá separada e indistintamente a don CARL CHRISTIAN ERWIN SCHÜSSLER SANHUEZA y a doña DANIELA RITA KONOW HOTT, quienes actuando de la forma indicada representarán a la sociedad, con las facultades indicadas en escritura extractada, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la misma. Responsabilidad de los socios limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 06 febrero 2026.-

